

LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LOS DELITOS COMO INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL

Para proteger el medio ambiente es necesario llevar a cabo acciones a fin de que el medio sea limpio, saludable y productivo, el cual constituye un bien jurídico que debe ser protegido. La protección del medio ambiente hace indispensable recurrir a la función preventiva general y especial del Derecho Penal.



La función preventiva de los delitos ambientales se refiere a la capacidad de las leyes y sanciones penales para disuadir a las personas y empresas de cometer acciones que puedan causar daño al medio ambiente.

El Derecho Ambiental debe defender el medioambiente mediante el establecimiento de un doble interés, de la mano de lo que se denomina desarrollo sostenible o sustentable, y es que si bien se deben impulsar los sectores económicos y sociales para alcanzar un buen desarrollo colectivo (un valor de crecimiento), también es necesario proteger a la sociedad de los mecanismos empleados en cuanto a la contaminación que puedan producir para lograr dicho desarrollo (un valor ecológico), por ello se puede considerar que el Derecho se convierte en un promotor del desarrollo sostenible.

Este valor ecológico se encuentra en los distintos instrumentos jurídicos, como el Derecho Penal, el cual ha sufrido una importante expansión, protegiendo intereses más colectivos y menos individuales, siempre y cuando contengan una importancia trascendental en la sociedad, tratándose del medioambiente, la economía nacional, las condiciones de la alimentación, el derecho al trabajo en determinadas condiciones de seguridad social y material, lo que se conoce, en general, como bienes jurídicos colectivos o intereses difusos.

El Derecho Penal debe afrontar las nuevas realidades sociales, entre las que el medioambiente ostenta un papel primordial.

Por ello la función preventiva de los delitos en materia ambiental tiene diversos objetivos, entre los que podemos encontrar los siguientes:

- 1) La disuasión: Al establecer sanciones penales como consecuencia a los actos que generen contaminación o destrucción al medio ambiente, actúa como un disuasivo poderoso, por lo que las personas de la sociedad evitarán tales acciones con el objeto de evitar la sanción.
- 2) La conciencia y educación: las leyes penales ayudan a aumentar la conciencia sobre los problemas ambientales. Las personas y las empresas se vuelven más conscientes de las regulaciones ambientales y, por ende, más propensas a adoptar prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- 3) Incentiva al cumplimiento normativo y promoción de tecnologías limpias: la posibilidad de ser acreedor de una sanción penal puede incentivar a las empresas a cumplir con las regulaciones ambientales. Esto puede motivar a las empresas a invertir en investigaciones y desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles, procesos de producción más ecológicos y prácticas de negocios que minimicen el impacto ambiental, con el fin de evitar violaciones legales.

- 4) Restauración y compensación: las sanciones penales frecuentemente incluyen medidas para la restauración del medio ambiente dañado y la compensación a las comunidades afectadas. Esto no solo actúa como una forma de corrección, sino que también contribuyen a reparar parte del daño causado.

La función preventiva de los delitos ambientales desempeña un papel crucial en la promoción de prácticas respetuosas con el medio ambiente y en la protección a largo plazo de nuestros recursos naturales.

Referencias:

Ochoa Figueroa, A. (2016). El delito medioambiental en México; una barrera punitiva demasiado tardío. Revista Penal México, Número 9.

Obtenido de: <file:///C:/Users/UAdC/Downloads/212-Texto%20del%20art%C3%ADculo-871-1-10-20201014.pdf>

Plascencia Villanueva. R. (2017). La responsabilidad penal en materia ambiental.

Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/141/8.pdf>